ROHAYHU

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA AIRE ACONDICIONADO CENTRAL (UNIDAD ENFRIADORAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal Interino, Omar Pico Insfran con Cedula de Identidad N° 1.489.903, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.** con **R.U.C. N° 80002996-8** con domicilio en la Calle Mayor Freitas 797 e/ Herminio Giménez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Sr. Nelson Augusto Ramos Ibarrola con Cedula de Identidad **N° 478.656**, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA AIRE ACONDICIONADO CENTRAL (UNIDAD ENFRIADORAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
8152 23 DIC 2014
Secretaria General Folio 1/4

1. OBJETO.

"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA AIRE ACONDICIONADO CENTRAL (UNIDAD ENFRIADORAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Orden de Provisión, Ordenes de Compras y/o, Ordenes de Servicios, emitidos por la Convocante en el presente llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

IDB

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro: 533 "Máquinas y Equipos Industriales", 243, FF 30, correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2.014 la suma de Gs. 428.200.000 (Guaraníes Cuatrocientos Veinte y Ocho Millones Doscientos mil) y 2.015 la suma de Gs. 1.341.800.000 (Guaraníes Un mil Trescientos Cuarenta y Un Millones Ochocientos Mil).Plurianual.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Por Nº 8152 Fecha 23 DIC 2014
Secretario General Folio 2/4

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 278.833.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 19/14, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 2.410/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3031/14 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Unidad Enfriadora (wáter chiller) de 150 tr (tonelada de refrigeración) condensado a aire	2	513.700.500	1.027.401.000
2	Unidad Enfriadora (wáter chiller) de 125 tr (tonelada de refrigeración) condensado a aire	1	398.142.000	398.142.000

PLANILLA DE COTIZACION ANEXA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Unidad Enfriadora de 150 tr del sub suelo bloque A a cielo Abierto	Unidad	2	8.152.350	16.304.700
2	Desmontaje de Unidad de 125 tr de la Azotea Bloque C.	Unidad	1	8.152.300	8.152.300

El monto total de la presente contratación asciende a **Gs. 1.450.000.000** (Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones), IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2.015 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

2DB

ROHAYHU

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Administrativos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Nro. 8788 Fecha 23 DIC 2014
Secretaria General Folio. 3/4

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

3DB

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre de 2014.

NELSON AUGUSTO RAMOS IBARROLA.
EL VENDEDOR

INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL
SOCIEDAD ANONIMA
Mayor Fleitas 297 e/ Herminio Giménez
Teletax: 201.440 - 228.290

OMAR PICO INSFRAN
INTENDENTE MUNICIPAL (INTERINO)

ABOG. BENITO ALEJANDRO TORRES
SECRETARIO GENERAL (INTERINO)

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8152 Fecha 23 DIC 2014
Secretario General Folio 4/4